



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2015-00297-00

Teniendo en cuenta las solicitudes elevadas por la parte demandante, se advierte que resulta fundamental obtener la información solicitada mediante auto del 25 de febrero de 2021, previo a continuar con el trámite del proceso. Así las cosas, se ordena oficiar nuevamente a la entidad SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. para que suministre la información allí solicitada.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder al oficio, a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Efobdg6Hj25LsQzdTrO1_3wBE4BN8yj9XnYC0mb3DjYLSg?e=UYH2dg

Se advierte que la contraseña para acceder a los oficios, será publicada el día 04 de marzo de 2022 en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/104>

De otro lado, en atención al memorial allegado, por ser procedente, se dispone TOMAR ATENTA NOTA del embargo de los remanentes que le puedan corresponder a la demandada en este proceso.

Dicha medida proviene del Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, radicado N° 2013-00917. Se ordena, por secretaría, oficiar informando al respecto.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

034

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09f293a3e790f9095e07be820f0a9f6464e69f1460f579c74cec1e11c20acfe3**

Documento generado en 24/02/2022 12:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>